

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

27309 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-147/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-147/14, del ramo de EELL (Ayto. de Viso del Marqués), como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Viso del Marqués en relación a determinadas irregularidades en la gestión económico-financiera que pudieran afectar a determinadas cantidades derivadas de la suscripción de un contrato administrativo especial para la explotación, en régimen de arrendamiento, de un hotel restaurante, propiedad de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 17 de julio de 2014.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140038532-1